

SENTENCIA

En El Ejido, a veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Doña Carmen M.^a Puente Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal en ante este Juzgado, bajo el número 497/04, entre las siguientes partes: Como demandante la entidad financiera Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), asistida por el Letrado don Jorge Perals Guirado y representada por la Procuradora doña M.^a del Mar López Leal, y de otra, como demandado don José Antonio Lirola Villegas (el cual se encuentra en situación de rebeldía procesal), sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado en nombre de S.M. El Rey, la siguiente sentencia.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña M.^a del Mar López Leal, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, y por lo tanto, se condena a don José Antonio Lirola Villegas a abonar a la parte actora la cantidad de seiscientos setenta y nueve euros con un céntimo de euro (679,01 euros), cantidad que devengará los intereses pactados desde la fecha de certificación de la entidad actora, de 11 de agosto de 2004.

Se condena a don José Antonio Lirola Villegas al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Lirola Villegas, extiendo y firmo la presente el El Ejido, a siete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SAN ROQUE

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 40/2003. (PD. 4541/2005).*

NIG: 1103341C20031000054.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 40/2003. Negociado: JC.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banque PSA Finance Holding, sucursal en España.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldána Ríos.

Letrada: Sra. Emilia Anglada Mulero.

Contra: Don Domingo Martínez García.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario 40/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de San Roque a instancia de Banque PSA Finance Holding, sucursal en España contra Domingo Martínez García sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En San Roque, a veintiséis de enero dos mil cinco.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de San Roque, los presentes autos de Juicio Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, representada por el Procurador de los Tribunales señor Aldana Ríos y asistido de la Letrada señora Anglada Mulero, contra don Domingo Martínez García, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Aldana Ríos, en nombre y representación de Banque PSA Finance Holding, sucursal en España, contra don Domingo Martínez García, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la actora la suma 10.894,08 euros, más intereses legales que se computarán conforme se describe en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Domingo Martínez García, extiendo y firmo la presente en San Roque, a seis de octubre de dos mil cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 174/05.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: Análisis de vulnerabilidad sobre aplicaciones de E-Administración de Junta de Andalucía y análisis y gestión de riesgos para las plataformas comunes de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta mil euros (50.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 15 de noviembre de 2005.

Contratista: Novasoft Ingeniería, S.L.

Importe: Cuarenta y cinco mil diecinueve euros y sesenta céntimos (45.019,60 €).

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y mediante la forma de subasta. (PD. 4543/2005).

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto convocar para su adjudicación por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Pza. de San Andrés, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfonos: 955 057 111 y 955 057 199.

e) Telefax: 955 057 179.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de enero de 2006 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si bien las referencias que en el mismo se hacen a la Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por Ley 4/1990, de 23 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, deben entenderse hechas a la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos de la Adm. de la J. de Andalucía.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 057 179.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

5. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de Sevilla de la C. de Obr. Públ. y Tptes.

b) Domicilio: Pza. de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 30 de enero de 2006.

e) Hora: 10,00 h.

6. Otras informaciones:

7. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa (máximo 2.000 €), serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

8, 9, 10, 11 y 12. Sin contenido.

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

1. Núm. de expediente: 2005/2720 (SE-04/05-0849-P).
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: SE-04/05-0849-PO. Rep. de 224 Vvdas. y locales Bda. Virgen de los Reyes. Sevilla.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.
 3. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 393.878,74 euros.
 4. Garantías.
 a) Provisional: 7.877,57 euros.
 b) Definitiva: 15.755,15 euros.
 5. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

1. Núm. de expediente: 2005/2751 (SE-04/08-P).
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: SE-04/08-0931-PO. Rep. G.º 101 Vvdas. en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 d) Plazo de ejecución: 11 meses.
 3. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 300.498,52 euros.
 4. Garantías.
 a) Provisional: 6.009,97 euros.
 b) Definitiva: 12.019,94 euros.
 5. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación:
 Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
 Grupo C, Subgrupo 7, Categoría c.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CCA. ++29JL8 (2005/243104).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Obras complementarias a las de elevación sobre planta 2.ª y rehabilitación de planta 5.ª para la ubicación de la Unidad de Salud Mental.
 c) Lotes: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.403,26 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 6.7.05.
 b) Contratista: Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 64.403,26 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Levante-Alto Almanzora. Almería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad.
 c) Núm. de Expte.: CCA. +C53KGW (2005/230277).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro material genérico de curas con determinación de tipo.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.087,23 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1.8.05.
 b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 97.455,25 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 76.692,78 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +IKYMIW (2005/057226).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Salud de Barbate.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 3.6.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.05.

b) Contratista: Protección y Seguridad Técnica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.888 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.-El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Núm. de expediente: CCA. +1CTSAJ (2005/154879).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos farmacéuticos y vacunas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 171.119,95 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.05.

b) Contratista: Glaxo Smithkline, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 135.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 36.119,95 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Núm. de expediente: CCA. ++KE8WU (2005/147159).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de osteosíntesis.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 10.6.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.698,68 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.7.05.

b) Contratista: Zimmer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.076,16 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 14.960 €.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 18.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +68IS4J (2005/223927).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un autobús para extracción de sangre.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.05.
 - b) Contratista: Tecнове.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 239.100 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +IT3UKN (2005/150030).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo-programado y de reparación de esterilizadores.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.857,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.7.05.

b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 133.857,60 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA + + + TPBY (2005/239602).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del equipo gammacámara E-CAM Duet.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.819,76 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.6.2005.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 130.819,76 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
 - c) Número de expediente: CCA +6ND9E8 (2005/136963).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte regular de uso especial para el personal.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 3.6.2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.152 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.7.05.
 - b) Contratista: Autocares Romero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 90.150 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.-El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: ++76TW4 (2004/345829).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para la determinación del tiempo de protombina para los centros sanitarios dependientes del Distrito Sevilla-Norte.

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.011,84 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.11.04.
 - b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 205.011,84 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +UE8AFL (2005/106448).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 20 de abril de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.7.05.
 - b) Contratista: Atelex, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 162.975,36 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: +9-9QK6 (2005/234213).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido.
- c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 13.7.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.600 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27.7.05.
- b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 260.440 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.

c) Número de expediente: CCA. ++4YPRJ (2005/240330).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la determinación directa del virus de la hepatitis «C».

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.200 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8.7.05.
- b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A. Medical.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 163.200 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Núm. de expediente: CCA. +6QYAR6 (2005/185668).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos de endoscopia.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.222 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.7.05.
- b) Contratista: Olympus Optical España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 83.222 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +P7DBMU (2005/189987).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de dos ambulancias asistibles para el Dispositivo de Cuidados Críticos de Urgencias.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 15.6.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.024 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.7.05.
 - b) Contratista: Tranfocar, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 86.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: +CDA6JU (2005/179667).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos determinación de tipo para los Centros Sanitarios dependientes del Distrito Sevilla-Norte.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 251.964 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.7.05.

b) Contratista:

1. Glaxosmithkline.

2. Pfizer.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 90.000 €.

2. 77.238,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +4T9P8 (2005/203176).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transportes del personal sanitario en turno de Atención Continuada de las ZBS de Los Palacios, Arahal, Las Cabezas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Lebrija, Morón de la Frontera y Montequinto.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 483.712 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.05.

b) Contratistas:

1. Ambulancias La Campiña, S.L.

2. Andaluza de Ambulancias, S.L.

3. SSGA, S.L. Unipersonal.

4. Ambulancias La Sierra, S.L.

5. Ambulancias Las Marismas, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación:
 1. 117.271 €.
 2. 101.345 €.
 3. 70.556 €.
 4. 70.568 €.
 5. 70.568 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 53.380 €.
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +CDTXDY (2004/283087).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra, instalación y mantenimiento de equipos electromédicos para el Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 8.4.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.952,20 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.6.05.
 - b) Contratista: S.E. Carbueros Metálicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 98.437,20 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++7Y95J (2005/245101).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de placas de inmersión y congelación criogénica para el P.H. en nitrógeno líquido.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.180 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.7.05.
 - b) Contratista: S.E. de Carbueros Metálicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 77.180 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +6G98C8 (2005/112250).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de atención a familiares y visitantes del Hospital.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 20 de abril de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.6.05.

b) Contratista: Star Servicios Auxiliares, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 193.460 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +I8DELY (C.C. 4002/2005).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material específico para hemodinámica, radiología vascular periférica, neurológica y electrofisiológica cardiaca (Subgrupo 01.20 del Catálogo del SAS).

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 16 de mayo de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.05.

b) Lotes adjudicados: Véase el Anexo de la Resolución de Adjudicación publicada en página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, información general).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Lote: 41.

Código: 01.20.09.600006.

Nombre lote: Guía P/ Intervención Percutánea 0.016"

Lote: 45.

Código: 01.20.09.600011.

Nombre lote: Guía P/ Intervención Percutánea 0.010"

Lote: 46.

Código: 01.20.09.600012.

Nombre lote: Guía P/ Intervención Percutánea 0.008"

Lote: 47.

Código: 01.20.09.600013.

Nombre lote: Guía P/ Intervención Percutánea 0.007"

Lote: 48.

Código: 01.20.09.600014.

Nombre lote: Guía P/ Intervención Percutánea 0.009"

Lote: 85.

Código: 01.20.25.121000.

Nombre lote: Jeringa para bomba inyectora de contraste.

Lote: 86.

Código: 01.20.25.200001.

Nombre lote: Eq. sistema bomba inyector.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +D997W (C.C. 4004/2005).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de tipo de prótesis reparadoras, otorrinolaringológicas y del aparato respiratorio (Subgrupos 04.12 y 04.20 del Catálogo del SAS).

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 16 de mayo de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.7.05.

b) Lotes adjudicados: Véase el Anexo de la Resolución de Adjudicación publicada en página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, información general).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Lote: 1.

Código SAS: 04.12.10.000001.

Nombre lote: Prótesis mamaria lisa con suero salino.

Lote: 3.
Código SAS: 04.12.10.200002.
Nombre lote: Prótesis mamaria texturada con suero.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +1-97UN (2005/116632).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de imagen portal para acelerador lineal con destino al Hospital Virgen Macarena.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.500 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.4.05.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 136.500 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +UL3DZL (2005/197820).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de una planta enfriadora de agua condensada por aire para climatización.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.7.05.
 - b) Contratista: Sistemas de Calor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 144.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +6F3AZJ (2005/038511).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de asesoramiento dietético.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.7.05.
 - b) Contratista: Mediterránea de Catering, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 205.815 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 05/05590A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de mobiliario para laboratorio de electrohidrodinámica Edf. Blanco. Facultad Física.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 187, de 23.9.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.400,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.05.
 - b) Contratista: Distribuciones Científicas Aragón, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.087,84 euros.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/29777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de publicaciones periódicas extranjeras y nacionales.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 187, de 23.9.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.200.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.05.
 - b) Contratista: EBSCO Subscription Services.
 - c) Nacionalidad: Holandesa.
 - d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 05/05590B.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipamiento y mobiliario de taller mecánico laboratorio de electrohidrodinámica, Edificio Blanco, F. Física.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 187, de 23.9.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.500,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.05.
 - b) Contratista: ORPI Oficina de Represent. y Project. Industr., S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 48.414,92 euros.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta pública (Expte. 43/04.) (PP. 4463/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
Dependencia que tramita el expediente: Sección Propiedades. Negociado de Tráfico Jurídico.
2. Objeto del contrato.

Descripción: Venta mediante subasta pública del siguiente bien municipal: Dependencias municipales del edificio conocido como Mercado del Arenal, con acceso por las calles Pastor y Landero, Almansa y Arenal, según se delimitan en plano incorporado al expediente. La venta del inmueble está condicionada a su desafectación del dominio público, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1998, que no sería efectiva hasta la modificación del PGOU, que lo calificaba de SIPS. Dicha modificación se contempla en la revisión del PGOU en trámite, pendiente de su aprobación definitiva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Régimen económico de la enajenación. Precio tipo de salida: 10.395.564 €.
5. Garantía provisional: 207.911 €.
6. Obtención y documentación e información.

Servicio de Patrimonio (Negociado de Tráfico Jurídico) del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos 14, 41004 Sevilla (Teléfonos: 954 590 667/68; Fax: 954 590 619).
Para visitar el inmueble se fijará día y hora, previa cita a concretar en el Servicio de Patrimonio (Negociado de Tráfico Jurídico), en la dirección citada en el apartado anterior.
7. Plazo y presentación de ofertas.

Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos 14, durante todos los días hábiles, de 9,00 a 14,00. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de ofertas.

La apertura del sobre número 1 conteniendo la documentación administrativa, se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, a partir de las 10,00 horas en la Sala de Fieles Ejecutores del Edificio de Plaza Nueva 1, en la sesión siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La apertura del sobre número 2, conteniendo la oferta económica, se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, a partir de las 10,00 horas en el lugar indicado anteriormente, en la segunda sesión siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Impuestos y gastos: El pago de los gastos e impuestos que procedan, como el importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General, P.D., La Jefe del Servicio de Patrimonio, M.^a José Carrasco Burgos.

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

ANUNCIO para la licitación de obras de «Terminación de Casa Hogar en Lebrija (Sevilla)», para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. (PP. 4514/2005).

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (FAISEM).

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesoria A. 41020. Sevilla. Tlf. 955 007 500.

c) Dependencia que tramita el expediente: Faisem.

d) Número de expediente: 003/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Casa Hogar en Lebrija.

b) Lugar de ejecución: Lebrija (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

d) Modalidad. Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 315.850,99 €E (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Oficina regional.

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesoria A. 41020, Sevilla.

c) Localidad. 41020, Sevilla.

d) Teléfono: 955 007 500.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas (de lunes a viernes).

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la «Oficina Regional de la Fundación» de Sevilla anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Gerente, Manuel Alen Fidalgo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de

Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Domti Córdoba Sociedad Civil.

Expediente: CO-128/2005.

Último domicilio conocido: Avenida de Jesús Rescatado, núm. 10, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 23 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

EDICTO de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-046/05-ANIM., seguido contra don Domingo Hernández Heredia.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Domingo Hernández Heredia, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462213670965 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-046/05-ANIM.

Notificado: Domingo Hernández Heredia.

Domicilio: C/ Alberto López Lagarde, 16, de Linares (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 21 noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 23 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de la resolución de extinción de autorización de instalación de la máquina JA-1356.

Habiéndose intentado notificar, sin éxito, Resolución de extinción de Autorización de explotación de la Máquina Recreativa: JA-1356, por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a la empresa Recreativos Sarmiento, S.L., de Linares (Jaén), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 23 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/648/04/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/648/04/DM/JV, incoado a don Santiago Asorey Lence, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Seguridad Minera, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 31 de octubre de 2005 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sito en C/ Graham Bell, núm. 5, Sevilla.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 28 de octubre de 2005, en recurso de alzada interpuesto por don Carlos Moral Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil Serbutano, S.L., contra la no contestación a la solicitud de renovación de la autorización temporal para operar en la provincia de Sevilla por parte de la Delegación Provincial de Sevilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para

cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 201/05.

Interesado: Don Carlos Moral Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Camino de Suárez, 6, Entreplanta, Local 7, 29010-Málaga.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 13 de octubre de 2005, en recurso de alzada interpuesto por don Fernando Vázquez Fernández, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz, de 11 de marzo de 2005, en el expediente AT 6291/02., por la que se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de la Línea Aérea 66 kV S/C desde la futura Subestación «El Pino» a la Subestación «Pinar del Rey».

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 540/05.

Interesado: Don Fernando Vázquez Fernández.

Ultimo domicilio: Avda. Blas Infante, 17, P2-3.ª A, 11201, Algeciras (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a don Cristóbal Pérez Castro, como interesado, a efectos de que se persone y comparezca en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 1306/2004 M M M, interpuesto por la entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de 27 de julio de 2005 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Expte. 33306.11/04.002).

Por el presente anuncio se notifica a don Cristóbal Pérez Castro, como interesado en el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 1306/2004 M M M, interpuesto por la Entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la delimitación del Area de Reserva de terrenos en la zona de La Menacha de la Bahía de Algeciras para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, al no poderse practicar la notificación en el último domicilio conocido, a los efectos de comparecer, si lo conviniese, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con abogado y procurador en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 5 de mayo de 2005, referente al expte. PTO 146/04 sobre modificación puntual 02/04 del texto refundido de las NN.SS. de Níjar (Almería), cuyo objeto es la reclasificación y creación del sector SAU CH-13, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Promo-Afi II, S.L.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2005 adoptó en relación a la Modificación Puntual núm. 02/04 del Texto del Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Promo-Afi II, S.L.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 3 de noviembre de 2005, y con número de registro 806 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual 02/04 del Texto del Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Promo-Afi II, S.L., supeditando su inscripción y publicación a la aportación de documento técnico refundido debidamente diligenciado y con toda la documentación de las presentes Normas Subsidiarias que han sido modificadas (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCION DE APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION PUNTUAL 02/04 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NIJAR (ALMERIA), CUYO OBJETO ES LA RECLASIFICACION Y CREACION DEL SECTOR SAU CH-13, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE PROMO-AFI II, S.L.

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 5

de mayo de 2005, ha examinado el expediente núm. PTO-146/04 sobre Modificación Puntual 02/04 del Texto del Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es la reclasificación de 1,59 ha de suelo no urbanizable como suelo urbanizable sectorizado en el núcleo de Campohermoso, colindante con el sector PJ-1-1.

Uso característico: Residencial.

Núm. max. viviendas: 57.

Superficie bruta: 1,59 Has.

Aprovechamiento medio: 0,46 m²/m².

Ordenanza: 3, 2.º (II).

Parcela mínima: 100 m².

Cesiones.

S. Gral. E.L. Públicos: 1.140 m².

S. Local E.L. Públicos: 1.597,27 m².

Equipamiento docente: 1.000 m².

Equipamiento SIPS: 460 m² construidos.

El 30% del aprovechamiento objetivo irá destinado a vivienda de protección oficial (2.204,59 m²c- 17 viviendas).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración

La clasificación propuesta se localiza contigua al suelo urbano, junto a la carretera de acceso al núcleo de Campohermoso. Entre las razones que justifican esta modificación como mejora para el bienestar de la población se incluyen la creación de equipamientos y la ejecución de una glorieta. En el primer caso, las cesiones son las establecidas legalmente por lo que sólo cabría dicha justificación en el sentido de que su creación en esta zona del núcleo se fundamentara en una demanda preexistente. En cuanto al segundo punto, independientemente de que dicha rotonda ya estaba prevista por las propias Normas Subsidiarias, se entiende que su ejecución dentro de las obras de urbanización del ámbito supone una mejora de las infraestructuras viarias del núcleo existente.

Asimismo, se posibilita la creación de suelo destinado a vivienda de protección.

Se cumplen las determinaciones legales establecidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La documentación técnica, que incluye la gráfica y la correspondiente memoria justificativa y demás documentos precisos, deberá estar diligenciada haciendo constar las aprobaciones inicial y provisional, incluyendo la planimetría que se modifica.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual 02/04 del Texto del Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Níjar (Almería), supeditando su inscripción y publicación a la aportación de documento técnico refundido debidamente diligenciado y con toda la documentación de las presentes Normas Subsidiarias que han sido modificadas.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 5 de mayo de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón.- El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MEMORIA

Antecedentes

Manuel Gómez Gilabert con NIF 24.067.403-I en nombre y representación de la mercantil: Promo-Afi II, S.L., con domicilio social en Calle Alvarez de Castro, 23, 2.º A, 04002 Almería; mediante este documento se dirige al Excmo. Ayuntamiento de Níjar, al objeto de solicitar la recalificación de unos terrenos de su propiedad sitos en la barriada de Campohermoso (actualmente clasificado como SNU-CI-3.3), en los términos que éste documento con carácter de propuesta desarrolla.

Descripción de los terrenos y situación urbanística actual

Los terrenos en cuestión se ubican en el límite Este del núcleo urbano de Campohermoso lindando con la línea actual que delimita el suelo urbano de dicho núcleo.

Ocupando una superficie de: 15.975,27 m², presenta el terreno una fachada a la carretera de Fernán Pérez de 215,00 m; una profundidad de su linde Este de 120,00 m y una en su linde oeste de 30,00 m, presentando una forma acusadamente trapezoidal. Al Norte queda delimitado por un camino asfaltado existente, al Este por un grupo de construcciones y al Oeste por entronque de una vía pública (Camino del Salar) con la carretera a Fernán Pérez, siendo ésta última su linde Sur. Desde el punto de vista topográfico no presentan

los terrenos ningún accidente digno de mención, siendo su planeidad evidente.

La situación actual de los terrenos desde el punto de vista urbanístico según el planeamiento vigente NN.SS., es la de Suelo No Urbanizable.

En cuanto a las infraestructuras existentes en los límites del terreno, se encuentran todas las necesarias para dotarlo de los servicios exigibles. Así pro ejemplo la proximidad de un Centro de Transformación (sin perjuicio de construir uno nuevo), la inmediatez física de las redes de Saneamiento, Abastecimiento, Alumbrado Público y Telefonía, posibilitan de manera fácil la dotación al terreno de las infraestructuras y servicios necesarios. Todos éstos extremos se reflejan en el Plano del Estado Actual.

Descripción de la propuesta que se formula

En cuanto a las determinaciones de la ordenación estructural se indica:

Clasificación del Suelo y Categoría del mismo:

- Urbanizable sectorizado (no ordenado) art. 42.b) LOUA a desarrollar mediante el pertinente Plan Parcial.

- Sistemas generales para espacios libres públicos:

Número máximo viviendas: 57, que supone: 35,68 vivs./Hect.

Habitantes: 57 viv. x 4 hab./viv. = 228 hab.

228 hab. x 5,00 m²/hab. = 1.140,00 m². Mínimo en este concepto a establecer en ficha del Sector.

- Sistemas locales para espacios libres públicos:

Superficie de actuación: 15.975,27 m².

10%/15.975,27 m² = 1.597,27 m². Mínimo en este concepto a establecer en ficha del Sector.

Reserva de suelo para viviendas de protección oficial (VPO).

Decreto: 202/2003 de 8 de julio.

Aprovechamiento tipo área de Campohermoso: 0,4600 m²/m².

Superficie de actuación: 15.975,27 m².

Apvo. Lucrativo total: 15.975,27 m² x 0,46 m²/m² = 7.348,62 m²/c.

30% /7.348,62 m²/c = 2.204,59 m²/c Mínimo en este concepto a establecer en ficha del Sector.

Por lo que se establecerá y garantizará en el Plan Parcial suelo suficiente para la implantación de 2.204,59 m²/c.

Viabilidad del desarrollo en base a las infraestructuras

En cuanto a las infraestructuras existentes en los límites del terreno, se encuentran todas las necesidades para dotarlo de los servicios exigibles, una vez ejecutadas las obras de adecuación y conexión. Así por ejemplo la construcción de un nuevo Centro de Transformación, la inmediatez física de las redes de Saneamiento, Abastecimiento, Alumbrado Público y Telefonía, posibilitan de manera fácil la dotación al terreno de las infraestructuras y servicios necesarios. Todos estos extremos se reflejan en el plano del estado actual.

No obstante lo anterior se aportan Certificados al respecto de las Compañías suministradoras: Telefónica, Sevillana y Aqualia, en los cuales se manifiesta de forma expresa la viabilidad de las futuras obras de dotación de infraestructuras necesarias.

En resumen se propone la Ordenación de los terrenos en base a la creación de un suelo Urbanizable Sectorizado (no ordenado) art. 42.b). LOUA y a la posterior redacción de un Plan Parcial de Ordenación que lo desarrolle y que integre de forma racional este espacio hoy vacío, con la trama urbana existente de la barriada de Campohermoso, dando res-

puesta adecuada a los requerimientos fundacionales y formales que cualquier intervención de este tipo exige.

Formalmente la ordenación se basa en tres criterios principales que a grandes rasgos son:

a) La conexión con la trama urbana colindante que se resuelve en base al acceso a la zona desde el encuentro del Camino del Salar con la Carretera a Fernán Pérez por ser éste un espacio existente, que por su amplitud ofrece continuidad y permeabilidad. Dos vías principales a ejecutar junto con la que existe al Norte de los terrenos provocan la segregación en dos manzanas edificables y una franja verde de protección respecto a la carretera. La vía intermedia propuesta se desarrolla de Oeste a Este con clara vocación de conexión con lo que en su día podría ser una ampliación del suelo urbano hacia el Este, en tanto que intenta entroncar con un espacio libre entre dos edificaciones existentes.

b) La funcionalidad de los espacios de Cesión que se intenta resolver en base a su máxima proximidad y dado el caso a su fusión, manifestada ésta de forma acusada en la relación entre la parcela de uso Docente y la Zona Libre Pública. En cuanto a la parcela destinada al Equipamiento Social y Comercial se ubica en el centro de gravedad de la actuación y en la bifurcación de las dos vías principales con el propósito de facilitar su accesibilidad y provocar la mejor orientación posible a efectos de luminosidad y soleamiento.

c) La defensa respecto a la Carretera Fernán Pérez en base la creación de una barrera verde impermeable compuesta por la zona de Cesión Obligatoria en este concepto y una franja que discurriendo hacia el Oeste completa la fachada de los terrenos al Sur. Se considera importante este tratamiento en cuanto que persigue en este caso una solución más funcional que formal, habida cuenta de la peligrosidad que supone cualquier incorporación descontrolada desde el interior de los terrenos a la carretera.

Desde el punto de vista de las infraestructuras ya ha quedado acreditado en el punto 2 de este documento su viabilidad que quedará absolutamente resuelta con la redacción y ejecución del pertinente Proyecto de Urbanización.

4. Oportunidad y conveniencia de la recalificación propuesta.

Según lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía las mejoras que supone esta modificación puntual para el bienestar de la población y la mejora en la capacidad y funcionalidad de las infraestructuras servicios y dotaciones es evidente, por cuanto que:

a) Las cesiones de suelo en todos los conceptos: Sistemas de Espacios Libres (locales y generales), Docentes, Dotaciones, etc... Es manifiesto que son aspectos que mejorarán las condiciones de bienestar no solo de la futura población del Sector sino de la asentada en el entorno circundante máxime teniendo en cuenta la situación geográfica de dicho sector el cual se encuentra actualmente desvinculado si no físicamente si funcionalmente del centro de la población de Campohermoso.

b) Las obras de infraestructuras a realizar (amén de dotar al sector de las necesidades propias), suponen mejora a las existentes en el entorno inmediato, no sólo por el hecho de su ampliación sino por su carácter de mejora funcional. En concreto:

- Se construirá (según refleja en el Certificado de Sevillana) un nuevo Centro de Transformación con capacidad para el nuevo sector y mejora y sustitución del existente en las proximidades en tanto que suministra energía también a una zona de edificaciones existentes al Este del sector propuesto.

- La creación de una glorieta para organizar el tráfico rodado en el entronque de la vía existente de acceso a la zona con la carretera hacia Fernán Pérez. Esta glorieta sería necesaria en la actualidad con independencia de la implantación o no del sector habida cuenta de la peligrosidad que supone cualquier incorporación descontrolada a la citada carretera.

Se adjunta informe del Area de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Almería, aceptando la propuesta de la tipología de glorieta en la intersección que nos ocupa.

Por todo lo expresado en los puntos anteriores se esta en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de la recalificación en los términos en que proponen, desde el punto de vista de los legítimos intereses de la propiedad y desde el punto de vista de la repercusión que tendrá en el patrimonio municipal el aporte de las cesiones que se plantean (superiores en algún caso a las establecidas en el Reglamento de Planeamiento) y de la primacía de los intereses colectivos.

Todo ello en la certeza de que la ordenación que se propone da respuesta de forma coherente y racional a la ampliación de la trama urbana de la barriada de Campohermoso.

5. Estudio comparativo de las reservas para dotaciones.

Unidad elemental: Hasta 250 viviendas (Según Ley Estatal).

Máximo: (36 viviendas/hectárea) = 57 viviendas LOUA.

		EXIGIBLE	PROPUESTO
Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público	General 5m2/hab	1.140,00 m2s	
	+ local 10% sup.	1.597,53 m2s	
	TOTAL	2.737,27 M2s	2.826,70 m2s
Centros Docentes	E.G.B. 10 M2S/V	570,00 M2S	1.000,00M2S
Servicios de Interés Público y Social (Dotaciones)	Equipam. Comercial y Social: 2m2C/V	114,00 m2C	460,00 m2C
Reserva V.P.O.	30% Aprov. Objetivo	2.204,58 m2C	2.204,58 m2C
Plazas de Aparcamiento	0.5 Ud/100m2C	37 uds	> 6 = 37 uds

6. Propuesta de ficha para el sector.
Sector de suelo apto para urbanizar.
Campohermoso.

Descripción: SAU-CH-13.
Ubicación: Campohermoso.
Clasificación de suelo: Urbanizable sectorizado.

PLANEAMIENTO	
INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO	PRIVADA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACION
FIGURA DE DESARROLLO	PLAN PARCIAL PROYECTO DE URBANIZACION

CONDICIONES GENERALES	
USO CARACTERÍSTICO	RESIDENCIAL
Parcela mínima	100,00 m2
Número máximo de viviendas	57

APROVECHAMIENTOS	
SUPERFICIE BRUTA	1,59 HAS
APROVECHAMIENTO TIPO (Área de reparto de Campohermoso)	0,4600 m2/m2
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	7.348,62 M2

CONDICIONES PARTICULARES	
- ORDENANZA DE APLICACIÓN	3
- CESIONES:	
Sistema General de Espacios Libres Públicos	1.140,00 m2 S
Sistema Local de Espacios Libres Públicos	1.597,27 m2 S
Reserva para V.P.O.	2.204,59 M2C
Docente	1.000,00 m2 S
Dotaciones S.I.S	460,00 M2C
Plaza de Aparcamiento en viario Público	Mínimo 37 uds
EN GENERAL EN NINGÚN CASO INFERIORES A LAS ESPECIFICADAS EN EL ART. 10 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y A LAS QUE RECOGE LA L.O.U.A.	

7. Conclusión.

La propiedad expone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Níjar la propuesta que este documento desarrolla, la cual por su contenido espera sea aceptada, procediendo pues a la tramitación de la recalificación de los terrenos en cuestión. Almería, 13 de julio de 2005. La propiedad, Promo-Afi II, S.L. El Arquitecto, Gumersindo Clemente Oyonarte.

Almería, 13 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y Entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2723/04	08/05/2004	CONCEPCION DE LOS REYES SL – VIRGEN DE LOS DOLORES 12 – TOMARES 41940 SEVILLA		142.25 LOTT	400
MA-2770/04	08/06/2004	CONSTRUCCIONES GARRIVAS SC – EUGENIA MONTIJO LA PATERA LC 5 – MARBELLA 29600		142.25 LOTT	400
MA-2857/04	19/06/2004	GALLARDO GALLEGOS JOSE LUIS-AV INMACULADA CONCEPCION 119-BENALMADENA 29630		142.25 LOTT	400
MA-2867/04	21/06/2004	GALVEZ TRANSPORTES DEL SUR SL – LA PAZ, 41- MONTALBAN DE CORDOBA 14540		141.19 LOTT	1.001
MA-2899/04	16/07/2004	MORGADO POVE LOURDES – BLAS INFANTE, 4-1ºB – BENALMADENA 29630 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-2908/04	25/06/2004	VICAFTRANS SL – C/ CIPRES-VILLA VISA, 8 – ALGECIRAS 11205 CADIZ		141.19 LOTT	1.001
MA-2924/04	23/06/2004	BAUSPEZIALIST FUR ISOLATION SL – EL ROSARIO LOS PINOS 71 – MARBELLA 29600		142.25 LOTT	400
MA-2936/04	01/06/2004	RENATE FISCHER ANNEROSE – URB. VISTAMAR, 22 – MARBELLA 29600 MALAGA		142.25 LOTT	400
MA-3083/04	05/08/2004	DELGADO AMELIE – AV. ESPAÑA APTO. NEPTUNO 603 – TORREMOLINOS 29620 MALAGA		140.11 LOTT	4.601
MA-0105/04	22/09/2004	TRANSPORTES SAURA MALAGA SLU – AV. DE LA LUZ, 15 BLQ.1 – 29003 MALAGA		140.19 LOTT	3.951
MA-0124/05	07/09/2004	ESCAVOLAS MODULARES SL – POLIG. LA PAÑOLETA, 15 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-0136/05	06/10/2004	VALVERDE MARTIN ANTONIO JESUS – LAS FLORES 10 – ALHENDIN 18620 GRANADA		140.19 LOTT	4.601
MA-0140/05	09/10/2004	GONZALEZ GALACHO JOSE MANUEL – PASAJE VALENCIA, 5-7-27 – MALAGA 29001		141.31 LOTT	1.501
MA-0141/05	11/10/2004	L 2M TRANS SL – CIRO ALEGRIA, 6 POLIG IND GUADALHORCE – MALAGA 29004		141.31 LOTT	1.501
MA-0149/05	15/10/2004	TRANSUR CONTAINER SL – MANDARINA, 3 – GELVES 41120 SEVILLA		140.19 LOTT	4.601
MA-0160/05	25/10/2004	MARC PAUL SAW – URB. BEL AIR – VILLAS MADRID, 9 – ESTEPONA 29680 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0167/05	27/10/2004	NPD SL – POLIGONO CARAMBUCO, NAVE 8 – MALAGA 29018		141.31 LOTT	1.501
MA-0169/05	28/10/2004	GANADOS MISERSI SL – FINCA EL TOMILLAR S/N – RONDA 29400 MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-0228/05	11/10/2004	L 2M TRANS SL – CIRO ALEGRIA, 6 POLIG. IND. GUADALHORCE – 29004 MALAGA		140.10 LOTT	4.601
MA-0244/05	17/10/2004	REDDIN T.ANTHONY SHEILS – UR. N. ATALAYA, ADOSADAS OCHENTA 63- ESTEPONA 29680		140.11 LOTT	4.601
MA-0255/05	25/10/2004	RAYADROS SL – AV. SOR TERESA PRAT, 54, 9º 2 – 29004 MALAGA		140.11 LOTT	401
MA-0256/05	06/10/2004	JOSE SANCHEZ ALBA E HIJOS SL – AV J.ORTEGA Y GASSET, MOD 122-128 – 29006 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-0352/05	21/10/2004	SERV. CONST Y CONT ERMITAÑO SL – PEDRO I, ED. SANTA MARIA 2 – VELEZ-MALAGA 29700		140.19 LOTT	4.600
MA-0682/05	11/11/2004	SERMAT-CONST SL – JIMERA DE LLIBAR, 10 – 29006 MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-1079/05	20/05/2005	TRANSPORT. SANCHEZ ROCHA SL – ANTONIO CHACON, EL TORCAL 13-9 A – 29003 MALAGA		140.6 LOTT	4.601

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince

días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

Intentada la notificación de escrito de requerimiento de documentación recaído en el expediente 41/2004/J/394 41-1, a la entidad Coffee World Franchising, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Santa

María la Blanca, 42, 1.º D, 41004, Sevilla), y por el que se le concede un plazo de diez días hábiles, para aportar la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que de no cumplimentarse dicho trámite, se podrá proceder al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida, según el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 31 de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto citado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21 B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 191/05

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 191/05-VSR; incoado a don Fernando Asensio Lobato, con domicilio últimamente conocido en Avda. de la Universidad de Salamanca, núm. 8, bloque 2, 2.º-B de Bormujos (Sevilla), significándole que en la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, ubicada en C/ Luis Montoto, núm. 87, planta 1.ª se encuentra a su disposición el expediente sancionador núm. 191/05, en el que ha recaído acuerdo de iniciación de suspensión de actividades y dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 69/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación

de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 69/05; incoado a De Los Reyes Productos Cárnicos, S.L., con domicilio ultimamente conocido en C/ Manuel Rodríguez Navarro, núm. 5, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), significándole que en la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, ubicada en C/ Luis Montoto, núm. 87, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el expediente sancionador núm. 69/05, en el que ha recaído Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 188/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 188/05; incoado a don Fernando Asensio Lobato, con domicilio últimamente conocido en la Avda. de la Universidad de Salamanca, núm. 8-bloque 2, de Bormujos (Sevilla), significándole que en la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, ubicada en C/ Luis Montoto, núm. 87, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el expediente sancionador núm. 188/05, en el que ha recaído acuerdo de iniciación y dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 240/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 240/04; incoado a don Diego Manuel del Toro Girón, con domicilio últimamente conocido en la Avda. Virgen del Rosario, núm. 57, de Santiponce (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convenga a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se establece el distrito único en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía y se regula el procedimiento de admisión del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en el proyecto de Orden mencionado, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de la menor C.L.P., dictada en el expediente núm. 352-2005-41-0006 sobre protección de menores.

Núm. Expte.: 352-2005-41-0006.

Nombre y apellidos: Doña Ivanilda Pereira de Souza.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Ivanilda Pereira de Souza en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 7 de octubre de 2005, se dicta Resolución por la que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de la menor C.L.P.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Ivanilda Pereira de Souza, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de ratificación de desamparo dictada en el expediente núm. 352-2005-41-0602 sobre protección de menores.

Núm. Expte.: 352-2005-41-0602.

Nombre y apellidos: Don Miguel Campallo Gutiérrez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Campallo Gutiérrez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de octubre de 2005, se dicta Resolución de ratificación de desamparo del menor J.C.S.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Miguel Campallo Gutiérrez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de ratificación de desamparo dictada en el expediente núm. 352-2005-41-0602 sobre protección de menores.

Núm. Expte.: 352-2005-41-0602.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Rosario Sánchez Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.^a del Rosario Sánchez Reyes en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de octubre de 2005, se dicta Resolución de ratificación de desamparo del menor J.C.S.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña M.^a del Rosario Sánchez Reyes, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Miguel Angel López González al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Pro-

tección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Convenio de guarda administrativa en el expediente de guarda núm. 355/2005/23/6 de fecha 18 de noviembre de 2005, sobre el menor: C.L.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento a doña Nawaal Farahat.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nawaal Farahat al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento de fecha 24 de noviembre de 2005 del menor L.F., expediente núm. 29/05/0328/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de acogimiento temporal a don Antonio Amaya Rodríguez.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Amaya Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de acogimiento temporal de fecha 24 de noviembre de 2005 del menor J.A.N., expediente núm. 29/05/0213/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse

reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Encarnación Avila Doblás.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Encarnación Avila Doblás al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 3 de noviembre de 2005 del menor C.A.A., expediente núm. 29/95/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Ariane Erkens.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ariane Erkens al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 8 de noviembre de 2005, del menor R/N de Erkens, expediente núm. 29/05/0398/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de pro-

tección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo acogimiento temporal a doña Isabel Remedios Marmolejo Díaz.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Remedios Marmolejo Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo acogimiento temporal de fecha 20 de octubre de 2005, del menor C.V.M., expediente núm. 29/05/0024/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento del acogimiento preadoptivo a don Manuel Senciales Vera y doña María del Carmen Bernal Moreno.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento del acogimiento preadoptivo a don Manuel Senciales Vera y doña María del Carmen Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de noviembre de 2005 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento del acogimiento preadoptivo, referente al menor S.B., J.M., expediente núm. 29/05/0255/00.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento temporal a doña Dámaris Pavón Vega.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dámaris Pavón Vega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo del inicio del procedimiento de acogimiento de fecha 20 de octubre de 2005 del menor E.P.V., expediente núm. 29/01/0270/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Rodríguez Carmona y doña María del Carmen Cortés Fernández.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Rodríguez Carmona y doña María del Carmen Cortés Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 29 de septiembre de 2005 del menor A., J., C. y J.A. R.C., expediente núm. 29/05/0331/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento judicial preadoptivo a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese del acogimiento judicial preadoptivo de fecha 6 de octubre de 2005 del menor C. y R.J.D., expediente núm. 29/92/0598/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Francisco Javier León Gámez y doña Alicia Luque Mesa.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier León Gámez y doña Alicia Luque Mesa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo de fecha 6 de octubre de 2005 del menor A.T.L.L., expediente núm. 29/05/0032/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo a doña Constanta Daniela Cadar.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Constanta Daniela Cadar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Inicio de Procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo de fecha 16 de noviembre de 2005 del menor R/N, de Constanta Daniela Cadar, expediente núm. 29/05/0244/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a doña Jessica Barbero Román.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jessica Barbero Román, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 24 de noviembre de 2005, del menor I.P.B., expediente núm. 29/01/0331/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Nawaal Farahat.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nawaal Farahat al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 24 de noviembre de 2005, del menor L.F., expediente núm. 29/05/0328/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo acogimiento temporal a don Carlos Alberto Serrano Toscano.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Alberto Serrano Toscano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo acogimiento temporal de fecha 27 de octubre de 2005, del menor I.S.C., expediente núm. 29/05/0340/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Fernando Daniel Muñoz García y doña Remedios Palma Carvajal.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Daniel Muñoz García y doña Remedios Palma Carvajal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15,

Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 27 de octubre de 2005 del menor F.M.P., expediente núm. 29/05/0129/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2002-21-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 31 de agosto de 2005, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2002-21-1, relativo a la menor S.A.L., a la madre de la misma doña Carmen Lozano Wasaldua, por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales de la menor S.A.L., con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 25 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 373-2005-21-6 expediente de protección núm. 352-2004-21-78.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2005-21-6, expediente núm. 352-2004-21-78, relativo a la menor I.M.D., al padre de la misma don Francisco M. Morales Delgado, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento familiar en su modalidad permanente y con familia ajena núm. 373-2005-21-6 relativo a la menor I.M.D., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Convenio de Guarda Administrativa, de los expedientes de protección núms. 352-2002-21-45, 352-2003-21-33 y 352-2003-21-34.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Convenio de Guarda Administrativa, expedientes núms. 352-2002-21-45, 352-2003-21-33 y 352-2003-21-34, relativo a los menores J.G.A., M.A.G.A. y P.G.A., al padre de los mismos don Miguel Angel González Silva, por el que se acuerda:

Prorrogar la Guarda Administrativa de los menores y su acogimiento residencial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la resolución de archivo por mayoría de edad del expediente de protección de menores núm. 352/2000/41/0182.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Rodríguez Alvarez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Araceli Rodríguez Alvarez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.c) del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el archivo del expediente de protección núm. 04/41/0191, con respecto de la menor A.I.S.R.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0192.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pérez Villa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rosario Pérez Villa en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la modificación de la medida de protección en el expediente de protección núm. 2004/41/0192, con respecto del menor B.P.T.P nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.-La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Antonia Ortiz Santana la Resolución de 20 de septiembre de 2005, adoptada por el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004), recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución, de fecha 1 de diciembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla.

Intentada la notificación a doña Antonia Ortiz Santana, con DNI 27723018, y con último domicilio conocido en C/ Maese Farian, núm. 14, 1.º A (Sevilla), no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 20 de septiembre de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 1 de diciembre de 2004, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2003-41-040332).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 20 de septiembre de 2005 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta

Consejería en Sevilla, sita en C/ Pagés del Corro,, 90, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0001268-I/92. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.5.05. Notificado: Doña M.ª Estrella Juárez Yáñez. Ultimo domicilio: C/ Gloria Mas, 19 (casa), Ed. Oasis, 18014, Granada.

Expte.: 18/0000021-I/95. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.5.05. Notificado: Doña Montserrat Ramírez Guerrero. Ultimo domicilio: C/ Presidio, 18, 18620, Alhendín (Granada).

Expte.: 18/0000005-I/04. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.5.05. Notificado: Don David Chacón Alvea. Ultimo domicilio: C/ Nevada, 13, 18010, Granada.

Expte.: 18/0000379-I/93. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.5.05. Notificado: Don Juan Toval Abarca. Ultimo domicilio: C/ Pilar, 16, 18600, Motril (Granada).

Expte.: 18/0000106-J/03. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.5.05. Notificado: Don Angel Usechi Alvarez. Ultimo domicilio: C/ Molino Nuevo, núm. 7, 3 B, 18011, Granada.

Expte.: 18/0000198-I/99. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.6.05. Notificado: Don Benjamín Bazán Rodríguez. Ultimo domicilio: C/ Castillo, 22, 18561, Montejicar (Granada).

Expte.: 18/0000968-I/94. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.6.05. Notificado: Don José Hurtado Andra. Ultimo domicilio: C/ Doña Rosita, núm. 7, 1.º B, 18007, Granada.

Expte.: 18/0000236-I/92. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.6.05. Notificado: Don Antonio López López. Ultimo domicilio: C/ Doctor Horcajadas, 9, 18570, Deifontes (Granada).

Expte.: 18/0000030-I/92. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.6.05. Notificado: Doña Concepción López Rivas. Ultimo domicilio: C/ Plaza Moral, 9, 18190, Lancha de Cenes (Granada).

Expte.: 18/0002807-I/92. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.6.05. Notificado: Don Juan José Marchal Cerdón. Ultimo domicilio: C/ Cruces núm. 14, Residencia, 18140, La Zubia (Granada).

Expte.: 18/0000097-I/04. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.6.05. Notificado: Doña Marcia Martín López. Ultimo domicilio: Avda. Marquesa de Esquilache, núm. 2, 3.º A, 18600, Motril (Granada).

Expte.: 18/0000132-I/99. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.6.05. Notificado: Don José Martos López. Ultimo domicilio: C/ Moraleda, 31, 18660, Izbor (Granada).

Expte.: 18/0000698-J/95. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.6.05. Notificado: Don Juan Mingorance Cabrera. Ultimo domicilio: C/ Fernando Moreno, 6, 18420, Lanjarón (Granada).

Expte.: 18/0000236-J/04. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.6.05. Notificado: Doña Concepción Morales Reche. Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 15, 18500, Guadix (Granada).

Expte.: 18/0000361-J/97. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.6.05. Notificado: Doña Obdulia Antonia Moreno Moreno. Ultimo domicilio: C/ Real, 11, 18840, Galera (Granada).

Expte.: 18/0000418-I/03. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.6.05. Notificado: Don Juan José Muñoz Muñoz. Ultimo domicilio: C/ Jardines, 3, 1, 18210, Peligros (Granada).

Expte.: 18/0000570-J/03. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.6.05. Notificado: Don Francisco Novo Pérez. Ultimo domicilio: C/ Fuente Alta, núm. 3, 18698, Otívar (Granada).

Expte.: 18/0000544-I/00. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.6.05. Notificado: Don Rafael Pérez López. Ultimo domicilio: C/ Molino Corteza del Carmen, 3-Baj., 18009, Granada.

Expte.: 18/0000048-I/96. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.6.05.
Notificado: Doña Virtudes Pozo Cara.
Ultimo domicilio: Plaza Vieja, núm. 11, 18450, Mecina-Bombarón (Granada).

Expte.: 18/0003939-J/91. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.6.05.
Notificado: Doña M.^a Encarnación Ruiz Ortega.
Ultimo domicilio: C/ Joven Marcelo, 23, 18008, Granada.

Expte.: 18/0000976-J/92. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.6.05.
Notificado: Doña Teresa Unica Torres.
Ultimo domicilio: C/ Bartolomé Roldán, 3-1.º, 18011, Granada.

Expte.: 18/0000609-I/99. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.6.05.
Notificado: Doña Genoveva Vargas López.
Ultimo domicilio: C/ Cortijo Huarea, Pozuelo, 18760, La Rabita (Granada).

Granada, 29 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación del Decreto 142/2003, de 27 de mayo, por el que se declaraba Bien de Interés Cultural la Iglesia de la Asunción de La Rambla.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la modificación del Decreto 142/2003, de 27 de mayo, por el que se declaraba Bien de Interés Cultural la Iglesia de la Asunción de La Rambla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/102/P.A./ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/102/P.A./ENP.
Interesado: Don Rosendo López Medina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/92/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4481/2005).

Subasta núm.: S2006R2176001001.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 28.9.2005, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 21 de febrero de 2006, a las 10,00 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva, Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo,

del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02) de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en el Resolución 5/2002, de

17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2006R2176001001.

Lote único.

Núm. de Diligencia: 210423000803C.

Fecha de la diligencia: 22.11.2004.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 222.945,29 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 44.589,05 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave Industrial.

Localización: Pg. Industrial Tartessos, 52. 21007, Huelva.

Referencia catastral: 9216402PB8391N 1 JD.

Inscripción: Registro núm. 2 de Huelva. Tomo: 1715; Libro: 317; Folio: 203; Finca: 62725; Inscripción: 5.ª

Descripción: Edificio Industrial, sito en el Polígono Industrial Tartessos, planta baja, núm. 52, en la carretera Sevilla-Huelva, km 631. Segunda fase, en el municipio de Huelva. Tiene una superficie el terreno de 617,04 m², y construido de 617,04 m².

Valoración: 307.085,04 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 84.139,75 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca que causó la inscripción 6.ª a favor de Caixa D'Estalvis de Catalunya por importe de 108.182,18 euros de principal, siendo el importe actual, a fecha 7.9.2005, para la cancelación de dicha carga de 84.139,75 euros.

Dado en Sevilla, 23 de noviembre de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4480/2005).

Subasta núm.: S2006R2176001002

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 29.9.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 22 de febrero de 2006, a las 10,00 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva, Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en el Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NUM: S2006R2176001002

Lote único

Núm. de diligencia: 2166231104600. Fecha de la diligencia: 23.11.04.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 243.782,53 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 48.756,50 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Rascón, 51, 2.º, 21001-Huelva.

Registro de la Propiedad de Huelva núm. 2, Tomo: 1.566,

Libro: 168, Folio: 59, Finca: 46.420, Inscripción: 5.ª

Descripción: Urbana. Vivienda en C/ Rascón. núm. 51 (actualmente núm. 47 de gobierno), planta 2.ª, en Huelva. Superficie construida: 174,31 m².

Valoración: 255.807,07 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 12.024,54 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca que causó la inscripción 4.ª a favor de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, por un principal de 32.659,00 euros. Se incluye en esta misma inscripción una condición resolutoria como garantía del pago del principal. La deuda pendiente a fecha 28.9.2005 es de 2.640,43 euros. La cancelación de dicha deuda cancela igualmente la condición resolutoria.

Carga núm. 2: Embargo que causó la anotación de la letra «H» ampliado por la anotación de la letra «I» a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de 11.899,37 euros, siendo el importe de la deuda pendiente de pago a fecha 23.6.2005 de 9.384,11 euros.

Dado en Sevilla, 23 de noviembre de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4479/2005).

Subasta núm.: S2006R2176001003.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 30.9.2005 decre-

tando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 23 de febrero de 2006, a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido podrá realizarse a través de Internet en la dirección

<http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en el Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2006R2176001003.

LOTE UNICO

Núm. de diligencia: 210423000549L. Fecha de la diligencia: 16.7.2004.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 92.853,79 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 18.570,75 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Avda. Blas Infante, s/n. 21440, Lepe.

Datos de inscripción: Registro de Ayamonte. Tomo: 897; Libro: 288; Folio: 091; Finca: 17.531. Inscripción: 2.ª

Descripción: Urbana número siete, en el edificio de dos plantas, con frente a la Avenida Blas Infante, hasta ahora sin número de gobierno, en Lepe. Vivienda sita en planta alta, es de tipo «F». Tiene una superficie construida de 108,31 m².

Valoración: 127.435,38 euros.

Cargas. Importe total actualizado: 34.581,59 euros.

Carga núm. 1

Hipoteca que causó la inscripción 3.ª a favor de Caja Rural del Sur S.C.C., por un importe de 48.080,97 euros de principal; 18.751,58 euros de intereses ordinarios; 12.501,05 euros de intereses de demora y 10.818,22 euros para costas y gastos. La deuda pendiente total al día 8.9.2005 de 34.581,59 euros.

Dado en Sevilla, a 23 de noviembre de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4477/2005).

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 27.9.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 8 de febrero de 2006, a las 10,30 horas en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

LOTE UNICO

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 284.858,09 euros.

Tramos: 3.000,00 euros.

Depósito: 56.971,62 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Urbana.

Localización: Atarfe (Granada).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Granada: Tomo: 1.317,

Libro: 128, Folio: 38, Finca: 8.242, Inscripción: 3.ª

Descripción:

Parpela de tierra en término de Atarfe, Pago del Martes, dentro de cuyo perímetro existe construida una nave de forma rectangular, con una superficie de novecientos metros cuadrados, y a su espalda, una dependencia destinada a transformador con veinte metros cuadrados, un cuarto de aseo con ocho metros cuadrados, un almacén con doce metros cuadrados y el resto de la finca destinada a placeta o ensanches. Todo ocupa una superficie actual de mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, después de una segregación de doscientos sesenta y siete metros cuadrados, que aún no ha tenido acceso al Registro. Linda: Frente, carretera de Pinos Puente, por la izquierda entrando, de don Javier Cartagena; don Diego Egea, don José Ruiz Retamero y don Francisco Espartero Espartero, resto de la finca matriz; derecha, don Mariano Damas Rodríguez; y fondo, de doña Carmen Verdejo Poyatos.

Valoración: 429.101,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 144.242,91 euros.

Descripción de la carga: Hipoteca a favor de Sánchez Anel, Francisco, y futuros tenedores o endosatarios de las letras de cambio J.E. 219/03, seguido en el Juzgado de la Instancia núm. Uno de Granada.

Dado en Sevilla, 23 de noviembre de 2005.

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 238, de 7.12.2005).

Don Juan Luis González Wandosell, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Albox (Almería).

Hace saber: Que mediante Decreto de fecha 16 de noviembre de 2005 se corrigen errores en las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Jurídica, vacante en la Plantilla de funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición, aprobadas por Decreto de fecha 20 de octubre de 2005 y publicadas en el BOP de Almería núm. 206, de 27 de octubre, para su adecuación a la normativa vigente, consistiendo tales rectificaciones en lo siguiente.

Primera. En la Base Segunda. Condiciones de los aspirantes, el apartado b) queda redactado de la siguiente manera: b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública (art. 58 Ley 62/2003, de 30 de diciembre, que modifica el apartado b) del art. 135 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local).

Segunda. En la Base Séptima: Proceso selectivo. El concurso-oposición constará de dos fases:

Primera fase. Concurso. Se valorarán los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes:

a) Por prestación de servicios en la Administración Local como trabajador de cualquier clase, perteneciente al Grupo A, 0,10 puntos por mes trabajado: máx. 5 puntos.

b) Por haber superado pruebas de acceso para prestar servicios en la Administración Local, en plaza o puesto perteneciente al Grupo A, 1 punto por proceso selectivo completo superado: máx. 2 puntos.

c) Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la Administración Local:

- Por la posesión de más de 100 horas de cursos: 1 punto.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado es de 1 punto.

d) Por la asistencia a Máster en cualquier disciplina del Derecho o Cursos de Nivel Superior en cualquier disciplina del Derecho (600 horas o más): 1 punto.

La puntuación máxima que se podrá conseguir en este apartado es de 1 punto.

Tercera. En la Segunda Fase: Oposición. Se suprime el párrafo en que se dice «La puntuación obtenida en cada una

de las dos partes de la fase de oposición se dividirá entre dos para la obtención de la puntuación total de esta fase».

Tales correcciones han sido publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 221, de 18 de noviembre de 2005.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Albox, 18 de noviembre de 2005

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliegos de cargos recaídos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 14.11.2005, por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; Municipio (Provincia)

Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

AL-0932.

Berja (Almería).

4771

Pza. Polideportivo, 24

Hervilla Juárez, Teresa.

AL-0935.

Adra (Almería).

4884.

C/ Camino del Cementerio, 2, bajo A.

Linares Martínez, Francisco.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don Torcuato García Fernández Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola, Almería.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Torcuato García Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Tíjola, Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Torcuato García Fernández, DAD-AL-05/98, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0968, finca 18.768, sita en Carretera del Bayarque, 52, 2.º D, Tíjola-Almería, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.11.2005 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed, Jamaica Malik, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/100 sobre la vivienda de Protección Oficial de promoción pública AL-0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, portal 1, 1.º A, Albox (Almería).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed, Jamaica Malik, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed, Jamaica Malik, DAD-AL-05/100, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL 0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, Portal 1, 1.º A, Albox, Almería, se ha dictado propuesta de resolución de 28.11.2005 en la que se le imputan una causa de desahucio administrativo conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar la vivienda sin título legal para ello. Causa 2.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

FUNDACION PROGRESO Y SALUD

ANUNCIO por el que se publica la convocatoria 2005 de ayudas para proyectos de investigación con células madre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E A M B U L O

Los avances en la investigación basada en la utilización con células madre realizados en los últimos años permiten albergar grandes esperanzas para el desarrollo de nuevas terapias celulares, constituyendo una apuesta para la medicina del futuro.

Conscientes de las posibilidades de futuro abiertas por este campo de la biomedicina, el Gobierno Andaluz y la Consejería de Salud han fijado la investigación con células madre como objetivo prioritario. Así, el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa establece una estrategia de investigación que supone un conjunto coordinado de medidas legales, de infraestructuras, de organización y coordinación, y financieras encaminadas a poner en marcha, desde el rigor y la integridad ética, los proyectos científicos más innovadores, situando a Andalucía a la vanguardia de las investigaciones en células madre a escala nacional e internacional.

Desde las directrices de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Fundación Progreso y Salud es la encargada de la gestión del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa.

La Fundación Progreso y Salud es la entidad de naturaleza pública, adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, encargada de coordinar las estructuras de investigación sanitaria del Sistema Sanitario Público andaluz e impulsar la investigación en Salud en esta Comunidad Autónoma. De esta manera, facilitando la gestión de la investigación, contribuye al desarrollo de una producción científica biosanitaria de excelencia, favoreciendo de esta manera que Andalucía pueda dar una respuesta eficaz a las grandes necesidades y los nuevos retos de la salud de todos los ciudadanos.

Uno de los objetivos del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa es fomentar y promover la investigación con células madre humanas, adultas y embrionarias, con el objeto de sentar las bases científicas para una potencial aplicación futura de la terapia celular en el tratamiento de enfermedades.

Entre los apoyos financieros previstos en dicho programa figura una línea de ayuda directa a proyectos de investigación dotada con cinco millones de euros para el período 2005-2007. En este marco, la Fundación Progreso y Salud, como entidad gestora de estas ayudas, pone en marcha la presente convocatoria correspondiente a la anualidad 2005 con un importe total de 600.000 euros.

BASES REGULADORAS

1. Objeto.

La finalidad de la convocatoria es promover la investigación con células troncales humanas, adultas y embrionarias, con el objeto de sentar las bases para una posible aplicación futura en el tratamiento de enfermedades con alto impacto socio-sanitario relacionadas con las líneas prioritarias mediante la financiación total o parcial de proyectos de investigación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Del mismo modo, pretende fomentar la consolidación de grupos de investigación y promover la colaboración con grupos emergentes en la temática principal de la convocatoria. Asimismo, persigue apoyar la investigación de carácter traslacional y multidisciplinar e impulsar el desarrollo de proyectos en cooperación entre distintos centros y agentes del sistema de I+D+i para contribuir al desarrollo de una investigación científica de excelencia.

2. Líneas prioritarias de investigación.

Se consideran líneas prioritarias de investigación los proyectos basados en el uso de células troncales que versen sobre las siguientes áreas de conocimiento:

- a) Diabetes Mellitus.
- b) Enfermedades neurodegenerativas.
- c) Enfermedades cardiovasculares.
- d) Enfermedades hepáticas.
- e) Regulación de la proliferación y diferenciación celular.
- f) Regeneración de lesiones osteoarticulares.
- g) Otras líneas de investigación innovadoras dentro de este campo con alto impacto socio-sanitario.

3. Tipos de proyectos, duración y cuantía de la ayuda.

Los proyectos de investigación susceptibles de ser objeto de las ayudas deberán responder a las siguientes modalidades:

Modalidad Tipo A: Proyectos de investigación, promovidos por equipos de alta cualificación científica y trayectoria contrastada en las áreas de conocimiento objeto de la convocatoria.

Modalidad Tipo B: Proyectos de investigación promovidos por grupos emergentes en el área temática objeto de esta convocatoria, que formen parte de otros proyectos de mayor envergadura en el campo de células madre autorizados por la autoridad competente en Andalucía y que estén siendo desarrollados por grupos de alta cualificación científica y trayectoria contrastada, con los que aquellos establezcan acuerdos de cooperación científica.

Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de dos años.

La cuantía de la ayuda se determinará en cada caso en función de los resultados de la evaluación y de las disponibilidades presupuestarias. La ayuda a otorgar en el caso de la modalidad Tipo A será desde 30.000 € a 150.000 € por proyecto y en el caso de la modalidad tipo B hasta un máximo de 30.000 € por proyecto.

4. Compatibilidad entre ayudas.

Las ayudas otorgadas en esta convocatoria serán compatibles con otras recibidas de distintos organismos financiadores, autonómicos, nacionales o internacionales, públicos o privados, para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del presupuesto fijado para el desarrollo del proyecto y salvo disposiciones expresas en las mismas que prevean lo contrario.

Las ayudas concedidas en esta convocatoria, con carácter general, serán compatibles con futuras ayudas convocadas en el marco del Programa Andaluz de Medicina Regenerativa.

En el caso de recibir financiación para el proyecto con posterioridad a la concesión de la ayuda otorgada por esta

convocatoria, el/la investigador/a principal deberá comunicarlo por escrito en un plazo de cinco días naturales tras la notificación de concesión de la ayuda a la Fundación Progreso y Salud.

5. Beneficiarios de la ayuda.

Podrán ser beneficiarios de ayudas para proyectos de investigación:

a) Las Fundaciones y Asociaciones vinculadas a centros y establecimientos públicos sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, entre cuyos fines se encuentre el desarrollo o fomento de la investigación en Ciencias de la Salud.

b) Las Empresas Públicas y Fundaciones de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

c) Los investigadores o grupos de investigación, adscritos alguno de los centros del Sistema Sanitario Público Andaluz que no cuenten con una entidad vinculada al mismo anteriormente citadas, podrán optar a estas ayudas a través de las Fundaciones de la Consejería de Salud o Empresas Públicas de la Consejería de Salud actualmente existentes.

d) No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener ayudas o ayudas públicas.

- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o ser deudores en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

- Tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de ayudas.

- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas según la Ley General de Ayudas o la Ley General Tributaria.

- En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en esta convocatoria las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el proce-

dimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

6. Complimentación y presentación de las solicitudes.

El acceso a la aplicación telemática para la cumplimentación de las solicitudes y remisión de la documentación se realizará a través de la siguiente dirección web: <http://solicitud.gestionconvocatorias.fundacionprogresoysalud.org>.

Los modelos normalizados y toda la documentación relativa a la convocatoria podrán consultarse y descargarse en la página web arriba indicada.

El impreso de solicitud se cumplimentará por vía electrónica, siguiendo las instrucciones indicadas en la guía de usuario disponible en la página web. Una vez enviada la solicitud telemática, el/la investigador/a principal recibirá de la Fundación Progreso y Salud el correspondiente acuse de recibo por correo electrónico.

El impreso de solicitud se presentará, en formato papel, firmado y sellado por el/la representante legal de la entidad solicitante, firmado y sellado por la autoridad que represente a la institución o centro directivo donde vaya a desarrollarse físicamente el proyecto de investigación, firma del/de la investigador/a principal y del resto de los componentes del equipo investigador dirigida al Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud en Avenida Américo Vespucio, 5-Bloque 2-2.^a planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

La cumplimentación telemática del impreso de solicitud no exime de su presentación según lo indicado en el párrafo anterior, si bien, en caso de estar en posesión de las firmas electrónicas necesarias autorizadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el/la solicitante podrá remitir el impreso de solicitud, en formato pdf, a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@fundacionprogresoysalud.org.

La memoria científico-técnica y económica del proyecto de investigación, según modelo normalizado y los currícula, según modelo normalizado tipo FIS, se remitirán exclusivamente a través de la aplicación informática en formato pdf. Por motivos de seguridad, tanto la memoria científico-técnica como el currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador deberán identificarse con el código que se genera automáticamente al dar de alta la solicitud.

7. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el trigésimo día a las 15 h a partir del día siguiente de la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, considerando como válido la fecha de registro de entrada de la solicitud en la Fundación Progreso y Salud.

El horario para la presentación física de las solicitudes en la Fundación Progreso y Salud es de lunes a jueves de 9,00 h a 15,00 h y de 17,00 a 19,00 h y los viernes de 9,00 h a 15,00 h.

8. Requisitos generales de los proyectos de investigación.

Las solicitudes presentadas deberán cumplir con los requisitos expuestos a continuación:

- El proyecto de investigación deberá desarrollarse en un centro dependiente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o del Servicio Andaluz de Salud.

- Los proyectos de investigación para los que se solicite financiación contarán con un/una investigador/a que será el/la responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto.

- Podrán ser investigador/a principal, a tal efecto, los profesionales vinculados al sistema sanitario público de Andalucía

que estén en posesión del título de Doctor/a, Licenciado/a o Diplomado/a Universitario.

- Ningún/a investigador/a principal podrá figurar como tal en más de un proyecto de investigación de entre los presentados a una misma convocatoria.

- Bajo la dirección del/de la investigador/a principal se dispondrá de un equipo investigador para el desarrollo científico-técnico del proyecto.

- Ningún/a investigador/a podrá figurar en más de dos proyectos de investigación de entre los presentados a una misma convocatoria.

- Los becarios solicitados no podrán ser incluidos como miembros del equipo investigador y su asignación económica deberá venir reflejada en el presupuesto solicitado.

- Los proyectos de investigación deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y de los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación.

- Los proyectos que impliquen la investigación con humanos o la utilización de muestras biológicas de origen humano deberán acompañar la preceptiva autorización emitida por el Comité de Ética e Investigación Sanitaria correspondientes.

- Los proyectos que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente y, en particular, en el Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

- Los proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de Organismos modificados genéticamente, y el Decreto 178/1999, de 7 de septiembre, por el que se regulan los órganos competentes en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.

- Los proyectos que impliquen la utilización de agentes biológicos deberán ajustarse a los establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables, y en los Reales Decretos que la desarrollan en cuanto a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos y en la ley 54/2003, de 12 de noviembre, de reforma del marco comunitario de la Prevención de Riesgos Laborables.

- Los proyectos y actuaciones que comporten ensayos clínicos deberán cumplir con lo previsto en el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.

- Los proyectos de investigación que impliquen la utilización de células y tejidos de origen humano embrionario deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, en el Real Decreto 2132/2004, de 29 de octubre, por el que se establecen los criterios para solicitar el desarrollo de proyectos de investigación con células troncales obtenidas con preembriones humanos sobrantes, con la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables de fecundación in Vitro y con el Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in Vitro.

9. Documentación para proyectos de investigación.

Las solicitudes deberán aportar la siguiente documentación para que sea sometida a evaluación:

a) Impreso de solicitud acorde a lo estipulado en el apartado 6 de esta convocatoria, debidamente cumplimentado y que incluirá expresamente:

- Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o bien, en el supuesto de que haya recaído tal resolución, acreditación de haber realizado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, de acuerdo con lo que establezcan las Leyes anuales del presupuesto.

- Declaración responsable del/de la solicitante relativa a otras ayudas solicitadas y/o concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, autonómicos, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando la entidad concedente, fecha e importe.

- Declaración responsable del/de la solicitante relativa a la veracidad de cuantos datos figuran en la presente solicitud y el compromiso de cumplir con las obligaciones que se establecen en la convocatoria.

b) Memoria científico-técnica y económica del proyecto de investigación que deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Pertinencia de la investigación propuesta. Justificación de la necesidad.

- Antecedentes y estado actual en el ámbito del proyecto de investigación. Bibliografía más relevante.

- Objetivos e hipótesis.

- Metodología y técnicas instrumentales utilizadas para la realización del estudio.

- Experiencia del/de la investigador/a principal y del equipo investigador sobre el tema.

- Plan de trabajo, cronograma trimestral de las actividades, fijando los hitos que se prevén alcanzar, además del reparto de tareas por parte del equipo investigador.

- Relevancia científica y utilidad práctica de los resultados en relación con la salud. Plan de difusión de los resultados previstos.

- Medios y recursos disponibles para la realización del proyecto.

- Presupuesto solicitado. Justificación y desglose. En el caso de haber solicitado financiación parcial se deberá especificar el porcentaje de financiación requerido con respecto al presupuesto total, haciendo referencia a él en la justificación de cada una de las partidas.

- Material fungible y bibliográfico: Deberá estar directamente relacionado con la consecución de los objetivos del proyecto, siendo necesario la justificación y detalle de la cantidad solicitada. Una vez finalizado el proyecto, el material bibliográfico adquirido con cargo al proyecto pasará a ser propiedad del centro o entidad al que esté adscrito el/la investigador/a principal.

- Personal: Esta partida incluye gastos de contratación de personal investigador, de apoyo administrativo y becario. Los miembros del equipo investigador no podrán recibir ningún tipo de remuneración con cargo al proyecto.

- Formación: Se incluyen todos aquellos gastos derivados de actividades formativas (inscripciones a cursos, seminarios u otros eventos y desplazamientos y dietas correspondientes) relacionados con el área de conocimiento del proyecto de investigación.

- Viajes y dietas: Las cantidades consignadas en este concepto incluyen los gastos derivados de las actividades directamente relacionadas con la consecución del proyecto, así como aquellos debidos a la participación en actividades de difusión y divulgación de los resultados del proyecto, rigiéndose por lo establecido en el Decreto 404/2000, de 5 de octubre (BOJA 138, de 30.11.2000), y la Orden de 20 de septiembre de 2002 (BOJA 118, de 8.10.2002), por la que se actualizan

las cuantías fijadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.

En este apartado podrán incluirse la contratación de servicios externos, así como los de cobertura de seguro para personal adscrito al proyecto y los derivados de la difusión y divulgación de los resultados obtenidos.

Quedan expresamente excluidos los gastos de adquisición de material inventariable y gastos de amortización de equipamiento.

El presupuesto total de los proyectos de investigación contemplará un diez por ciento en concepto de gastos de gestión que se destinará a las entidades solicitantes.

c) Currículum vitae, según modelo normalizado tipo FIS, del/de la investigador/a principal y de cada uno de los miembros del equipo investigador.

d) Los proyectos multicéntricos presentarán el impreso de solicitud habilitado para tal fin en la aplicación informática. El formulario de solicitud vendrá firmado y sellado por cada uno de los representantes de los centros donde se va a desarrollar el proyecto de investigación.

e) Los proyectos de investigación que incluyan en su desarrollo la utilización de preembriones humanos congelados sobrantes de las técnicas de reproducción asistida deberán estar en conformidad con las condiciones establecidas en Real Decreto 2132/2004, de 29 de octubre, por el que se establecen los requisitos y procedimientos de investigación con células troncales obtenidas de preembriones humanos, en la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables de fecundación in Vitro, y en el Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in Vitro.

Tras finalizar la fase de evaluación, a los proyectos de investigación seleccionados se les requerirá para que en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la notificación, aporten en la Fundación Progreso y Salud la siguiente documentación:

a) Las entidades solicitantes, en el caso en que la Fundación Progreso y Salud no esté en posesión de la documentación acreditativa, deberán aportar:

- Copia del certificado de inscripción en el registro público correspondiente.

- Copia autenticada de DNI de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

- Copia autenticada del CIF de la entidad solicitante.

- Copia de la documentación acreditativa de la representación o apoderamiento del representante legal.

- Original del certificado acreditativo de estar al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

b) Memoria calendarizada de actividades científicas y requerimiento económico asociado del proyecto, según modelo normalizado.

c) Original del certificado de la Comisión de Ética e Investigación Sanitaria correspondiente.

En el caso de proyectos de investigación que incluyan en su desarrollo la utilización de preembriones humanos congelados sobrantes de las técnicas de reproducción asistida deberán aportar, con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria, la siguiente documentación adicional:

- Certificado de autorización por el Comité de Investigación con Preembriones Humanos de Andalucía, emitido por el/la secretario/a del mismo.

- Certificado de autorización otorgada por la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitaria, emitido por el/la secretario/a del mismo.

- Certificado del informe preceptivo y favorable por la Comisión de Seguimiento y Control de la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos, órgano dependiente del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, emitido por el/la secretario/a del mismo.

10. Subsanación de las solicitudes.

Si la documentación presentada fuera incompleta y/o no reuniera los requisitos exigidos, la Fundación Progreso y Salud le podrá requerir al solicitante para que en el plazo de cinco días naturales subsane la falta.

No se considerarán subsanables la ausencia de la memoria científico-técnica y económica del proyecto de investigación ni del curriculum vitae del/de la investigador/a principal y del resto del equipo investigador, quedando directamente excluidos.

Finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, los proyectos que no hayan subsanado la falta quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria.

11. Proceso de evaluación.

La concesión de las ayudas se efectuará de acuerdo con los principios de imparcialidad, publicidad, concurrencia competitiva y objetividad a través de un proceso evaluativo por pares.

La evaluación de los proyectos de investigación será coordinada por una Comisión Científico-Técnica, que contará con un panel de expertos evaluadores de reconocido prestigio, designado al efecto para la realización de las tareas de evaluación.

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los criterios objetivos que se indican a continuación:

a) Criterios de valoración, con una puntuación máxima de 60 puntos, que engloban los siguientes aspectos:

- Calidad científico-técnica lógico del proyecto. Valoración entre 0 a 30 puntos.
- Calidad científico-técnica del/de la investigador/a principal y del equipo investigador. Valoración entre 0 a 15 puntos.
- Eficiencia y adecuación de los recursos disponibles y solicitados a los objetivos propuestos. Valoración entre 0 a 15 puntos.

b) Criterios de priorización, con una puntuación máxima de 40 puntos, con independencia de haber obtenido una valoración mayor. Los criterios de priorización abarcan los siguientes aspectos:

- Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Sanitario Público Andaluz. Valoración entre 0 a 10 puntos.
- Posible impacto de las actuaciones y resultados previstos del proyecto. Valoración entre 0 a 10 puntos.
- Adecuación de los proyectos a las líneas de investigación prioritarias y las modalidades de proyectos definidas en esta convocatoria. Valoración entre 0 a 10 puntos.
- Proyectos de investigación con carácter traslacional. Valoración entre 0 a 6 puntos.
- Proyectos de investigación que sean realizados por distintos tipos de agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa. Valoración entre 0 a 4 puntos.
- Proyectos de investigación multicéntricos. Puntuación adicional de 4 puntos.
- Proyectos de investigación multicéntricos transregionales. Puntuación adicional de 2 puntos.

- Proyectos de investigación realizados por equipos multidisciplinares. Puntuación adicional 2 puntos.

- Proyectos de investigación cofinanciados por otros programas nacionales y/o internacionales. Puntuación adicional 2 puntos.

- Proyectos de investigación que se realicen en centros que estén o hayan iniciado los trámites de acreditación ante la autoridad sanitaria competente. Puntuación adicional 2 puntos.

c) Se podrá proponer la desestimación de un proyecto por cumplir con al menos uno de los siguientes criterios excluyentes:

- Escasa aplicabilidad e impacto en el Sistema Sanitario Público Andaluz.
- El contenido del proyecto no se adecua a los objetivos y a las líneas estratégicas definidas en la convocatoria.
- Proposición de objetivos incongruentes o insuficientemente definidos.
- Baja calidad científico-técnica del proyecto.
- Inviabilidad con los medios humanos y materiales propuestos.
- No estar justificado el presupuesto solicitado en virtud de los objetivos y actividades planteadas o de los resultados previstos.

12. Fallo de la convocatoria y alegaciones.

Una vez concluida las evaluaciones y la realización de los informes pertinentes, se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, siendo notificada por correo electrónico a las entidades solicitantes y publicada en la siguiente dirección web: <http://solicitud.gestionconvocatorias.fundacionprogresoysalud.org>.

La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la relación mencionada en el párrafo anterior, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las alegaciones deberán ir dirigidas al Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud, en soporte físico, presentándose en Avenida Américo Vespucio, núm. 5, bloque 2-2, dentro del plazo señalado, con la firma de la persona que ostente la representación legal del entidad solicitante y del/de la investigador/a principal.

Examinadas las alegaciones, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que será notificada a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios.

La resolución definitiva de la concesión de las ayudas se irá realizando ordenadamente de forma individual en función del momento de la entrega de la documentación requerida.

13. Forma de pago.

La ayuda concedida se hará efectiva trimestralmente de acuerdo con las fases del propio proyecto desglosadas en la memoria calendarizada presentada y con el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los puntos 14, 15 y 16.

14. Seguimiento y justificación.

Como norma general, el plazo máximo de ejecución de los proyectos aprobados será de dos años, a contar desde el día siguiente de la fecha de notificación de la resolución definitiva de la convocatoria.

El seguimiento del proyecto se realizará según la memoria calendarizada presentada, de forma trimestral, presentando un breve resumen de actividades científicas realizadas junto a un certificado del gasto ejecutado en ese período, según modelo existente en la Fundación Progreso y Salud.

La Fundación Progreso y Salud seguirá el ciclo completo de desarrollo de los proyectos aprobados, pudiendo ser auxi-

liada por la Comisión Científico-Técnica para comprobar el cumplimiento y, en su caso, revisión de los objetivos del proyecto en cada una de las fases del mismo.

La Fundación Progreso y Salud, a fin de garantizar la gestión y seguimiento del proyecto, podrá convocar al/a la investigador/a principal o al grupo de investigación a reuniones de evaluación con especialistas en la materia de investigación.

La justificación del proyecto se realizará a través de dos tipos de informes: memoria final de los resultados obtenidos en el desarrollo de los proyectos de investigación y memoria económica del gasto ejecutado. Se presentarán en el plazo de un mes tras la fecha prevista de finalización del proyecto de investigación, según modelos normalizados disponibles en la Fundación Progreso y Salud.

Los gastos se acreditarán mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio con eficacia administrativa.

15. Modificación.

La ayuda concedida por la Fundación Progreso y Salud está condicionada a la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier modificación en las actividades científicas, en su memoria calendarizada o en las partidas que componen el presupuesto, deberá contar con la aprobación previa, mediante solicitud justificada del/de la investigador/a principal y con el visto bueno del representante del centro donde se esté desarrollando el proyecto de investigación, según modelo existente en la Fundación Progreso y Salud.

En supuestos excepcionales y por motivos debidamente justificados, la Fundación Progreso y Salud podrá autorizar, a petición del beneficiario, la ampliación del plazo para la realización del proyecto.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con una antelación mínima de de tres meses.

El plazo para resolver y notificar será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud de modificación por parte de la persona interesada.

No obstante, los proyectos de investigación con células madre embrionarias deberán contar con la autorización previa de la Comisión de Seguimiento y Control de la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos.

16. Causas de reintegro.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las ayudas dará lugar a la obligación de reintegrar a la Fundación Progreso y Salud las cantidades percibidas en todo o en parte más los intereses legales correspondientes.

Serán motivo de reintegro las siguientes situaciones:

- El incumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto.
- La realización de modificación presupuestaria no autorizada.
- La no presentación, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, de la documentación exigida para el seguimiento y justificación del proyecto.
- El no reintegro de los remanentes de las ayudas no utilizados.
- La renuncia al proyecto de investigación por parte del/de la investigador/a principal.
- La disolución o ruptura de facto de las relaciones de colaboración en el caso de proyectos multicéntricos.
- Incumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria tanto por la entidad solicitante como por el/la investigador/a principal.

17. Resultados y difusión de los proyectos de investigación.

Las invenciones que pudieran derivarse de los proyectos financiados por esta convocatoria serán de titularidad de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía en los que se hayan realizado, y por tanto de las entidades jurídicas de la que dependen dichos centros, de acuerdo con lo previsto en el Título IV de la Ley 11, de 20 de marzo de 1986, de patentes, sin perjuicio de la posible participación de los investigadores en los potenciales beneficios económicos derivados de la invención de acuerdo con el régimen previsto en las entidades jurídicas a las que pertenezca la titularidad. Dicha titularidad se entenderá limitada a la proporción que represente la financiación obtenida en esta convocatoria respecto al coste total de las actividades del proyecto de investigación que hubiesen sido necesarias para llegar a obtener la invención.

El investigador que realice alguna de las invenciones a que se refiere el párrafo anterior deberá informar de ello a la Fundación Progreso y Salud mediante comunicación escrita en el plazo máximo de un mes desde producirse, con los datos e informes necesarios para que el Sistema Sanitario Público de Andalucía pueda ejercitar los derechos que le corresponden en el plazo de tres meses. El incumplimiento de esta obligación llevará consigo la pérdida de los derechos que pudieran reconocerse al investigador respecto de estas invenciones.

La Fundación Progreso y Salud, en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación a que se refiere el párrafo anterior, deberá evaluar la invención de que se trate y comunicar al autor o autores de la misma si resulta de interés para el Sistema Sanitario Público de Andalucía mantener los derechos sobre aquella.

Los investigadores no podrán publicar el resultado de una investigación susceptible de ser patentada hasta que se haya presentado la solicitud de patente, o en su caso la Fundación Progreso y Salud haya manifestado la voluntad del Sistema Sanitario Público de Andalucía de no mantener los derechos sobre la invención. En todo caso, tanto la entidad jurídica del Sistema Sanitario Público de Andalucía a la que esté adscrita el centro en el que se realiza la investigación como el autor o autores de la invención estarán obligados a cumplir con las exigencias establecidas en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Cuando el Sistema Sanitario Público de Andalucía opte por no mantener los derechos sobre la invención, el autor o autores de la misma podrán presentar la solicitud de patente. En todo caso, el Sistema Sanitario Público de Andalucía tendrá derecho a una licencia no exclusiva, intransferible y gratuita de explotación. Asimismo, cuando se obtengan beneficios de la explotación de los derechos citados, corresponderá al Sistema Sanitario Público de Andalucía una participación del 20% sobre los mismos.

18. Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

IES POLITECNICO

ANUNCIO de extravío de título de Maestría Industrial. (PP. 4386/2005).

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Maestría Industrial, de Guillermo Sánchez Gil, expedido el 27 de mayo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

IES VIRGEN DEL CARMEN

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4285/2005).

IES Virgen del Carmen.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Mariano Madera García, expedido el 27 de mayo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 8 de noviembre de 2005.- El Director, José Antonio Gómez Rodríguez.

SDAD. COOP. AND. ALMOPIN DE PINTURAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 4358/2005).

Asamblea General Extraordinaria de «Almopin de Pinturas, S. Coop. And.».

Celebrada en la ciudad de Málaga, a 24 de octubre de 2005.

ACUERDOS

- 1.º Disolución de la cooperativa.
- 2.º Nombramiento de liquidador: Don Juan Jiménez Aranda.

Salvador Jiménez Aranda.

SDAD. COOP. AND. FORJADOS CAMPANILLAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 4509/2005).

En Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Forjados Campanillas, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 15 de noviembre de 2005, siendo el domicilio de la misma calle José Fernández Carvajal, número 8, Campanillas, 29590, Málaga, se tomó el siguiente acuerdo:

1. Disolver la Sociedad por acuerdo de la Asamblea General.
2. Nombrar liquidadores a: Andrés Huéscar Valenzuela, Jesús Gálvez Meléndez, Andrés Brenes Infantes.

Málaga, 16 de noviembre de 2005.- Los Liquidadores, Andrés Huéscar Valenzuela, NIF 24765951-B; Jesús Gálvez Meléndez, NIF 24752230-K; Andrés Brenes Infantes, NIF 24784665-A.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63